



MENDOZA, 05 SET 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 26757/2023, en el que la alumna María José GITTO BERNALES de la Carrera de Odontología (TRAM-SUDOCU N° 22464/2023), solicita licencia estudiantil y extensión de su regularidad en la Asignatura Clínica Integrada II, y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a dichas actuaciones el formulario de licencia según lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS, la cual fue denegada según consta en la Resolución N° 197/2023 C.D.;

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera elevan los informes respectivos;

Que con respecto a la alumna María José GITTO BERNALES, Secretaría Académica solicita a los responsables de Dirección de Carrera Odontología, Dirección Enseñanza alumnos y SAPOE, que analicen esta situación y eleva el siguiente informe:

- Cursó Clínica Integrada I en ciclo lectivo 2018 y la regularizó, esta regularidad por norma vencía el 31/03/2020 y por emergencia sanitaria se extendió al 31/03 del 2021 y luego como última excepción al 31/03/2023 (Res. 325/21 CD)

- No realizó la reinscripción anual a la Carrera para el ciclo 2022.

-realiza la movilidad académica durante el periodo comprendido entre el 01/09/2022 y el 31/01/2023. Siendo el periodo de la estancia académica de 5 meses, lo que implican 5 meses del congelamiento de la trayectoria académica. Por lo que la regularidad de la asignatura Clínica Integrada I y por lo tanto la extensión de la misma corresponde al 31/07/2023.

-Que no hay constancia de solicitud de licencia estudiantil por los meses de marzo a mayo del 2023 ni de documentación antes de irse de intercambio

Que el CONSEJO DIRECTIVO en sesión de fecha 22 de agosto de 2023, toma conocimiento de la solicitud de licencia estudiantil y de extensión de regularidad de la Clínica Integrada I presentada por María José GITTO BERNALES y una vez analizada la solicitud, se pasa a votación para aceptar o no lo solicitado por la alumna, resultando por Sí aceptar 1 (un) voto y por No aceptar 10 (diez) votos. Por lo que el Consejo Directivo NO acepta lo solicitado, por estar vencidos los tiempos administrativos y académicos para dar lugar a los solicitado,

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE

Res. N° 201

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silyia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO




ARTICULO 1º.- NO hacer lugar a la extensión de la regularidad de la Asignatura Clínica Integrada I, la cual terminó el pasado 31 de marzo de 2023, por haberse vencido los plazos administrativos y académicos, conforme con el informe de Secretaría Académica que consta en los Considerando de la presente Resolución.

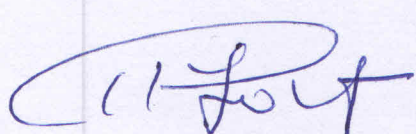
ARTICULO 2.- Notifíquese a la interesada y a la Dirección de Enseñanza Alumnos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCIÓN Nº 201


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO